



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 1.º—Circular núm. 52.—Por Real resolucion de 6 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Capitanes con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion núm. 1.º á los catorce Tenientes comprendidos en ella, dar colocacion efectiva á los tres Capitanes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º y destinar á cuerpos activos á los ocho de batallones de provinciales que se marcan en la relacion núm. 3.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Marzo, y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1865.—Francisco Lersundi.

## NÚMERO 1.º

*RELACION nominal de los Tenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato, con destino á los cuerpos que se expresan, por Real resolución de 6 del actual.*

| PROCEDENCIA.<br>Cuerpos. | NOMBRES.                                 | DESTINOS.       |                          | Puntos á que deben marchar.              |
|--------------------------|--|-----------------|--------------------------|--|
|                          |  | Compañías       | Batallones.              |  |
| Cazs. Cataluña, 1.º..... | D. Victor Rodriguez y Gonzalez.....      | 4. <sup>a</sup> | Provincial Segovia, 33.  | A los de sus respectivas denominaciones. |
| Fijo de Ceuta.....       | D. Nicolás Gomis y Ros.....              | 7. <sup>a</sup> | Idem Málaga, 40.....     |  |
| Regto. Zaragoza, 12..... | D. José Gastaca y Otazu.....             | 4. <sup>a</sup> | Idem Zamora, 39.....     |  |
| Bandera de Santander...  | D. Bernabé García y Roldan.....          | 7. <sup>a</sup> | Idem Leon, 7.....        |  |
| Regto. Zaragoza, 12..... | D. Pedro Osaba y Martinez Treviño.....   | 3. <sup>a</sup> | Idem Gerona, 57.....     |  |
| Idem Gerona, 22.....     | D. Andrés de Irigoen y Jorni.....        | 1. <sup>a</sup> | Idem Segovia, 33.....    |  |
| Idem Albuera, 26.....    | D. José Ramos y Hernandez.....           | 4. <sup>a</sup> | Idem Ecija, 11.....      |  |
| Idem Guadalajara, 20.... | D. Eugenio Carbó y Escriba.....          | 7. <sup>a</sup> | Idem Coruña, 42.....     |  |
| Idem Extremadura, 15...  | D. Alonso Perez San Julian y Prieto..... | 1. <sup>a</sup> | Id. Cangas de Tineo, 64. |  |
| Bandera de Zaragoza....  | D. Prudencio Pelaez y García.....        | 7. <sup>a</sup> | Idem Badajoz, 2.....     |  |
| Provl. Lorca, 26.....    | D. Miguel Melero y Montilla.....         | 2. <sup>a</sup> | Idem Castellon, 52....   |  |
| Regto. Zaragoza, 12..... | D. Antonio Candial y Camacho.....        | 8. <sup>a</sup> | Idem Segorbe, 73.....    |  |
| Idem id.....             | D. José Monerris y Pastor.....           | 2. <sup>a</sup> | Idem Alicante, 50.....   |  |
| Comision activa.....     | D. José Bascuas y Rizo.....              | 4. <sup>a</sup> | Idem Ciudad-Rod.º, 12.   |  |

## NÚMERO 2.º

*RELACION de los Capitanes supernumerarios á quienes se dá colocacion efectiva en los cuerpos que se expresan, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Agosto de 1863.*

| PROCEDENCIA.<br>Cuerpos.        | NOMBRES.                                | DESTINOS.       |            |                       | Puntos á que deben<br>marchar. |
|---------------------------------|---|-----------------|------------|-----------------------|--------------------------------|
|                                 |   | Compañías       | Batallones | Cuerpos.              |                                |
| Regto. Constitucion, 29 . . . . | D. José Gomila y Mota . . . . .         | 3. <sup>a</sup> | Provl.     | Ecija, 11 . . . . .   | Ecija.                         |
| Idem Extremadura, 15 . . . .    | D. Joaquin Sanchez y Martinez . . . . . | 3. <sup>a</sup> | 4.º        | Extremadura, 15       | Valencia.                      |
| Cazs. Figueras, 8 . . . . .     | D. Adolfo Sanchez Arcilla . . . . .     | 5. <sup>a</sup> | Cazs.      | Llerena, 17 . . . . . | Leganés.                       |

## NÚMERO 3.º

*RELACION de los Capitanes de batallones provinciales que se destinan á cuerpo activo, con arreglo á lo mandado en Real órden de 13 de Noviembre de 1855.*

| PROCEDENCIA.<br>Cuerpos. | NOMBRES.                                   | DESTINOS.                               |            |                   | Puntos á que deben marchar. |
|--------------------------|--|---|------------|-------------------|-----------------------------|
|                          |  | Compañías                               | Batallones | Cuerpos.          |                             |
| Provl. Segorbe, 73.....  | D. José Terrer y Leonés.....               | 5. <sup>a</sup>                         | 4.º        | Príncipe, 3.....  | Valladolid.                 |
| Idem Málaga, 20.....     | D. Andrés Calera y Cazorla.....            | 8. <sup>a</sup>                         | Cazs.      | Segorbe, 18 ...   | Granada.                    |
| Idem Ecija, 11.....      | D. Manuel de la Linde y Romero.....        | 7. <sup>a</sup>                         | Id.        | Ciudad Rod.º, 9.  | Vigo.                       |
| Idem Castellon, 52.....  | D. José Roca y Verges.....                 | 5. <sup>a</sup>                         | 4.º        | Castilla, 16..... | Pamplona.                   |
| Idem Alicante, 50.....   | D. Francisco Garcia del Busto y Benavides. | 4. <sup>a</sup>                         | 4.º        | Bailén, 24.....   | Barcelona.                  |
| Idem Ecija, 11.....      | D. Fernando Aguilar y Gilvaja.....         | 3. <sup>a</sup>                         | Cazs.      | Simancas, 13...   | Ceuta.                      |
| Idem Coruña, 42.....     | D. Jaime Font y Meix.....                  | Resultas de Ayudante<br>Secretario..... |            | Valencia, 23 ...  | Coruña.                     |
| Idem Segovia, 33.....    | D. Celestino de la Iglesia y Devernon....  | 4. <sup>a</sup>                         | 4.º        | Africa, 7.....    | Valladolid.                 |

Madrid 9 de Febrero de 1865.—Francisco Lersundi.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 9.º—Circular núm. 53.—  
El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 18 del próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo que sigue: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por D. José Perez y Vega, Teniente de infantería destinado á auxiliar los trabajos de este Ministerio, solicitando se le conceda el sueldo entero de su empleo en vez de los cuatro quintos señalados á los que desempeñan el referido destino como en comisión activa del servicio; y teniendo presente que ningun individuo de los que se encuentran prestando sus servicios en las Direcciones generales de las armas dejan de percibir su sueldo por completo; y en vista de que en este Ministerio existen varios agregados que tambien lo disfrutan, se ha servido disponer como regla general, que tanto al Teniente Perez y Vega, como al Capitan de Caballería D. Félix Miranda y Ramirez que se hallan agregados á esta Secretaría, se les abone el sueldo entero de sus respectivos empleos durante el tiempo que permanezcan auxiliando los trabajos de la misma.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento por lo que respecta al Teniente del arma de su cargo D. José Perez y Vega.»

Lo que participo á V..... para su conocimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1865.—  
Francisco Lersundi.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 54.—  
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 27 de Enero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Aprobando la Reina (Q. D. G.) la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio con su oficio fecha 19 del actual, se ha servido conceder á los Cadetes del colegio de infantería, comprendidos en la adjunta relacion, que principia con D. José Marbá, y termina con D. Enrique Soriano, los cuales se hallan practicando en los cuerpos, el empleo de Subteniente de la misma arma con antigüedad y abono de sueldos, desde el dia primero del actual, en que ha de considerárseles en posesion del referido empleo interin se expiden los Reales despachos mediante á haber concluido con aprovechamiento en el expresado colegio el curso general de estudios, y llenado sus deberes en las prácticas que en los cuerpos han tenido, siendo la Real voluntad guarden en la escala de su clase el orden de antigüedad con que aparecen en la relacion mencionada segun el número de preferencia que alcanzaron, y que V. E. les dé colocacion desde luego en cuerpo conforme á lo mandado.»

Y habiendo en su cumplimiento tenido á bien destinarles á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relacion, lo trascribo á V..... para su conocimiento y noticia de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, debiendo proceder á el alta y baja correspondiente en la revista administrativa del próximo mes de Marzo, y prevenir á los que salgan del mismo se incorporen desde luego en sus nuevos destinos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1865.—  
Francisco Lersundi.

RELACION nominal de los 17 Cadetes del Colegio del arma ascendidos á Subtenientes en virtud de Real resolucion de 27 de Enero último, con goce de antigüedad y sueldo desde el 1.º del mismo, expresiva de los cuerpos á que son destinados, los en que han hecho las prácticas y antigüedad que han de disfrutar entre sí.

| NÚMERO<br>de antigüedad<br>por sus cen-<br>suras. | CUERPOS<br>en que se encuentran<br>practicando. | NOMBRES.                                | CUERPOS A QUE SON DESTINADOS. |            |                  | SITUACION.   |
|---|---|---|-------------------------------|------------|------------------|--------------|
|   |   |   | Compañías                     | Batallones | Cuerpos.         |              |
| 1   | Acad. <sup>a</sup> de Ingenieros.               | D. José Marbá y Mayer.....              | Academia de Ingenieros.....   |            |                  | »            |
| 2   | Idem.....                                       | D. Florencio Morgade y Shez del Villar. | Idem id. ....                 |            |                  | »            |
| 3   | Cazs. Talavera, 5...                            | D. José Serrate y Baron.....            | 7. <sup>a</sup>               | Provl.     | Ciudad-Real 30.  | Ciudad-Real. |
| 4   | Regto. Isabel II, 32..                          | D. José Lozano y Ochando.....           | 6. <sup>a</sup>               | 2.º        | Saboya, 6.....   | Aranjuez.    |
| 5   | Idem Extremad. <sup>a</sup> , 45                | D. Ernesto Rendos y Cinó.....           | 6. <sup>a</sup>               | Provl.     | Játiva, 47.....  | Játiva.      |
| 6   | Idem Córdoba, 10...                             | D. Arturo Llanos y Baeza.....           | 5. <sup>a</sup>               | 2.º        | Granada, 34....  | Málaga.      |
| 7   | Idem Búrgos, 36....                             | D. Eduardo Tamarit y Alcaráz.....       | 4. <sup>a</sup>               | Provl.     | Castellon, 52... | Castellon.   |
| 8   | Cazs. Llerena, 17....                           | D. Domingo Ruiz de Córdoba.....         | 4. <sup>a</sup>               | Id.        | Alcázar, 25....  | Alcázar.     |
| 9   | Regto. San Fern.º, 41                           | D. Ernesto Gomez y Cardillo.....        | 6. <sup>a</sup>               | Id.        | Alicante, 50.... | Alicante.    |
| 10  | Idem Extremad. <sup>a</sup> , 45                | D. Juan Ravina y Lázaro.....            | 7. <sup>a</sup>               | Id.        | Játiva, 74.....  | Játiva.      |
| 11  | Idem Sória, 9.....                              | D. Juan Puniet y Bofarull.....          | 4. <sup>a</sup>               | Id.        | Segovia, 33....  | Segovia.     |
| 12  | Cazs. Barcelona, 3...                           | D. Antonio Gualis y Estéban.....        | 2. <sup>a</sup>               | Id.        | Alcañiz, 67....  | Alcañiz.     |
| 13  | Regto. Cuenca, 27...                            | D. Ramon Jimenez y Herмосilla...        | 6. <sup>a</sup>               | Id.        | Guadalajara, 38. | Guadalajara. |
| 14  | Idem Almansa, 48...                             | D. Manuel Segura y Sama.....            | 5. <sup>a</sup>               | 4.º        | Zamora, 8.....   | Lérida.      |
| 15  | Idem Búrgos, 36....                             | D. Dario Tresarrín y Raimundo.....      | 7. <sup>a</sup>               | Provl.     | Alicante, 50.... | Alicante.    |
| 16  | Cazs. Simancas, 13..                            | D. Francisco Baiton y Leon.....         | 8. <sup>a</sup>               | Id.        | Ciudad-Real, 30  | Ciudad-Real. |
| 17  | Regto. Borbon, 17..                             | D. Enrique Soriano y Hernandez...       | 3. <sup>a</sup>               | Id.        | Castellon, 52... | Castellon.   |

Madrid 9 de Febrero de 1865.—Francisco Lersundi.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 9.º—Circular núm. 55.—  
El Excmo. Sr. Director general de Administración militar, con fecha 17 de  
Noviembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo que dispone la Real orden de 6 de  
Agosto próximo pasado, respecto al abono de los intereses que correspon-  
den á los individuos del ejército enganchados ó reenganchados que deposi-  
taron sus premios en el Tesoro público, es indispensable dar á conocer á la  
Intervención general los nombres de los que hallándose en aquel caso per-  
dieron el derecho á dicho premio ó intereses por los motivos consignados  
en los artículos 38 al 41 inclusive del Real decreto de 2 de Julio de 1851.  
Y no existiendo en las dependencias de mi cargo datos completos para la  
formación de tan interesante base, sin la cual pudiera incurrirse en graves  
equivocaciones y abusos indebidos con perjuicio del Tesoro, me dirijo á  
V. E. por si se sirve disponer que los cuerpos que dependan de su autori-  
dad formen relaciones anuales, empezando con la de 1851, de los indivi-  
duos que se encuentran en el caso que se cita, y sujetándose en la redac-  
ción al modelo que tengo el honor de acompañar á V. E. en el presente  
escrito. Como la Intervención general no puede empezar sus trabajos en  
este asunto hasta recibir las relaciones que se indican, ruego á V. E. se  
sirva remitírmelas á la mayor brevedad que sea posible.»

Lo que traslado á V..... como adicional á la circular de 27 de Setiembre  
último para su cumplimiento en el mas breve tiempo posible, y con sujeción  
al modelo que se cita y que es adjunto.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1865.

**Francisco Lersundi.**



## DEPÓSITO EN EL TESORO.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE

AÑO DE 18

*RELACION de los individuos de este regimiento que han perdido el derecho al premio pecuniario é intereses del 5 por 100 anual que les correspondia con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de 1851 y sus artículos 38 al 41 inclusive.*

| Batallon.... | Compañía... | CLASE.   | NOMBRES.             | CANTIDAD depositada. | FECHA de su enganche ó reenganche. | TIEMPO de su empeño. | DIA desde el cual lo perdieron. | MOTIVOS.                        |
|--------------|-------------|----------|----------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 1.º          | 3.ª         | Soldado. | Francisco Arribas... | 6,000                | 4 Set. de 1853..                   | 6 años....           | 10 Julio de 1854                | Por haber desertado.            |
| 2.º          | 4.ª         | Idem.... | José Guzman.....     | 8,000                | 1.º Oct. de 1853.                  | 8 años....           | 5 Set. de 1856.                 | Por destinado al Fijo de Ceuta. |

*(Sucesivamente los que en dicho año estén en los casos previstos en los artículos citados.)*

NOTA. Las relaciones se harán por años y por cuerpos en todas las armas del ejército.